

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00090- 00 DE YUINSA MAYELY PANTOJA MESSA CONTRA COEXPORT COLOMBIA SAS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 9:17 a.m.

Hora de finalización: 10:40 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Demandante:

YUINSA MAYELY PANTOJA MESSA

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: No.

Decisión: Se tiene por no contestada la demanda

Se tuvo por no contestada la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 31** del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL., PARÁGRAFO 2o**. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

2.) ETAPA CONCILIATORIA

La parte demandada no se hizo presente, por lo tanto hay lugar a imponer la sanción que trata el artículo 77 del CODIGO PROCESAL LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, esto es declarar confesa ficta o presunta a la parte demandada de aquellos hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda, el despacho declaro confesa a la parte demandada sobre los siguientes hechos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de declarar la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la COEXPORT COLOMBIA SAS- NIT 901 385 015-0 como empleadora y YUINSA MAYELY PANTOJA MESSA como trabajadora, desde el 08 de marzo de 2021, hasta el 28 de abril de 2021, terminado unilateralmente por la

empleadora sin justa causa, quien actuó de mala fe y en consecuencia se ordene pagar a la demandada en favor del demandante, salarios dejados de percibir, prestaciones sociales, sanción del artículo 64 e indemnización moratoria del artículo 65 del código sustantivo del trabajo y sobre los hechos contenidos en la demanda, los cuales son objeto de controversia

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 04 a 50, 91 y 92, 106 a 108.

Testimonial LUIS CARLOS DAVID LOAIZA RUIZ, VICTOR HUGO MANZANO MERA, CESAR ARMANDO PRADO GUEVARA, LUBA YANETH MENESES GARCIA.

PARTE DEMANDADA

Sin pruebas

DE OFICIO

Interrogatorio de parte a la demandante.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

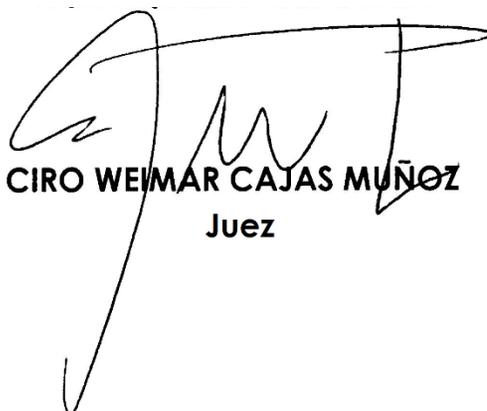
Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, se practicó el testimonio de LUIS CARLOS DAVID LOAIZA RUIZ, VICTOR HUGO MANZANO MERA, CESAR ARMANDO PRADO GUEVARA y se realizó el interrogatorio de parte a la demandante y se aceptó el desistimiento de la prueba testimonial de LUBA YANETH MENESES GARCIA.

8.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO:

Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

9.) Se suspendió la audiencia y se programa para el día 07 de octubre del presente año a las dos de la tarde con el fin de dictar sentencia.

10.) **NOTIFICACIÓN:** Se notifica en estrados a las partes.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

Radicación: 2022.00090.00

Demandante: YUINSA MEYELY PANTOJA MESSA

Demandado: COEXPORT COLOMBIA SAS NIT 901385015-0

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2022.00090.00
Demandante: YUINSA MEYELY PANTOJA MESSA
Demandado: COEXPORT COLOMBIA SAS NIT 901385015-0

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00090- 00 DE YUINSA MAYELY PANTOJA MESSA CONTRA COEXPORT COLOMBIA SAS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

**YUINSA MAYELY PANTOJA MESSA
DEMANDANTE**